



DECRETO N° 3861 /

LAJA, octubre 08 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 21 de fecha 06.10.09 del Sr. Alcalde.
- 2.- Autorización del Sr. Alcalde.
- 3.- Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 4.- Contrato de Trabajo.
- 5.- Código del trabajo.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley n° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Ariel Valenzuela Tiznado, asistente de la educación en funciones de parodocente en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Autorización Sr. Alcalde.

RESUELVO:

- 1.- **OTORGUÉSE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Ariel Valenzuela Tiznado, rut N° 12.974.752-8, asistente de la educación en funciones de parodocente en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción", desde el 08 de octubre al 22 de diciembre del 2009, ambas fechas inclusive.
- 2.- **DESCUÉNTESE** las remuneraciones correspondientes al periodo en que el funcionario hará uso del permiso sin goce de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIRO FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/NUB/PLM/AMR/lrc *08/10/09 *MS*

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233